



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 94
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **jueves 16 de octubre del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Reposición dos ambulancias Departamento de Salud Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre adquisición mediante trato directo de la Asistencia Técnica del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector sur oriente, Longaví".
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Varios.

El Sr. Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 06 de octubre del presente año, fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, mediante correo electrónico con anticipación a esta data.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones que efectuar al respecto, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 06 de octubre del presente año, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal informa que a esta data no existe correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, para presentar en la sesión, por lo que el Sr. Alcalde retira el punto.



3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director (S) de la Secplan, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión anterior se efectuó la entrega de tres modificaciones presupuestarias, dos relativas al presupuesto municipal y una a la unidad de educación y que se refieren a:

PRIMERA

Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria a ítems dependientes de la Dirección de Obras Municipales.

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.12.002	Gastos Menores	5.000	-
22.04.011	Rep. y accesorios de vehículos	-	5.000
TOTALES M\$		5.000	5.000

SEGUNDA

Modificación Presupuestaria para incorporar capacidad en programa de asistencia social a personas naturales.

ITEM	DENOMINACION	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
22.02.002	Vestuario y prendas diversas	1.500	-
24.01.008	Premios y otros	1.000	-
24.01.007	Asistencia social	-	2.500
TOTALES M\$		2.500	2.500

TERCERA

Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación correspondiente a la subvención de mantenimiento por necesidades de los establecimientos educacionales.

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.04.007	Material aseo mantenimiento	486	-
22.04.010	Mantención Escuelas de la comuna Ley 19.532	621	-
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	-	1.107
TOTALES M\$		1.107	1.107

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones que efectuar a las modificaciones presupuestarias.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las tres modificaciones presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secplan, don Armando Fuentes Villalobos expone que no existen modificaciones presupuestarias que presentar en esta sesión, por lo que el Sr. Alcalde retira el punto.

5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Reposición dos ambulancias Departamento de Salud Longaví".

El Director (S) de la Secplan, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número uno, mediante el cual



indica que en el marco de postulación del Proyecto “**Reposición dos ambulancias Departamento de Salud, Longaví**” al Fondo de Desarrollo Regional – Circular 33 año 2014, es que se requiere la aprobación de los gastos de mantención y operación de los vehículos a reponer, los que ascienden a la suma anual de \$ 23.933.240.- para ambas ambulancias, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS POR ITEM AMBULANCIA N° 1 TRACCIÓN 4X4					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	Mes	12	480.000	5.760.000
2	*Combustible	Litros	3750	610	2.287.500
3	Lubricantes	N°	3	42.000	126.000
4	Neumáticos	N°	4	100.000	400.000
5	Mantención	N°	3	400.000	1.200.000
6	Reparación	N°	2	500.000	1.000.000
7	Seguros/Patentes	Mes	12	110.000	1.320.000
Costo Total Anual					12.093.500
Costo Total Mensual					1.007.792

*Combustible: 30.000 Km al año, rendimiento promedio 8 Km. por litro. 3.750 litros al año.

COSTOS POR ITEM AMBULANCIA N° 2 TRACCIÓN 4X2					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	Mes	12	480.000	5.760.000
2	*Combustible	Litros	3334	610	2.033.740
3	Lubricantes	N°	3	42.000	126.000
4	Neumáticos	N°	4	100.000	400.000
5	Mantención	N°	3	400.000	1.200.000
6	Reparación	N°	2	500.000	1.000.000
7	Seguros/Patentes	Mes	12	110.000	1.320.000
Costo Total Anual					11.839.740
Costo Total Mensual					986.645

*Combustible: 30.000 Km al año, rendimiento promedio 9 Km. por litro. 3.334 litros al año.

El Director (S) de la Secplan señala que de las dos ambulancias que se espera reponer a través de este proyecto en el Departamento de Salud, una de ellas está dada de baja y la otra ya cumplió su vida útil. Es por ello, que manifiesta su intención de contar con la aprobación de los costos de operación y mantención en este acto, pues desea ingresar los proyectos durante la próxima semana para su presentación ante el Gobierno Regional en su próxima sesión.

Agrega que estos costos no implican un aumento de gastos en el presupuesto, pues se trata de un proyecto de reposición.

El Concejal Araya pregunta respecto a la cantidad de ambulancias con que cuenta el Departamento de Salud.

El Sr. Alcalde le indica que actualmente cuenta con tres vehículos de este tipo, una ambulancia seminueva y dos antiguas que requieren ser reemplazadas.

El Concejal Araya consulta si es posible contar con las tres antiguas más las dos del proyecto en servicio y no sólo las tres, pues existen múltiples requerimientos, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que lo más importante es contar con tres ambulancias en buenas condiciones, teniendo una de ellas tracción 4x4 para acceder al sector precordillerano.

El Concejal Villalobos sugiere evaluar destinar las dos ambulancias antiguas a las postas rurales.

El Director (S) de la Secplan señala que una de ellas está actualmente en un servicio técnico, quien según el informe entregado está en muy malas condiciones e incluso, según lo informado tiene un problema por un cobro de estacionamiento por parte del dueño del local. En cuanto a la otra, el vehículo ya cumplió su vida útil teniendo altos costos de operación y mantención.

El Sr. Alcalde indica que el Director (S) se refiere a la ambulancia destinada a la posta de San José, las que fue traída al sector urbano al igual que el resto de las que estaban en las postas. Es decir, de las seis ambulancias que existían, cuatro para el sector rural y dos para el sector urbano, hoy en día existen tres que están operando y dos que se quieren reponer puesto que dejaron de funcionar. Sin embargo, de las tres que actualmente funcionan, dos se encuentran en regular estado, por lo que con la llegada de los nuevos vehículos se analizará si es posible continuar sólo con tres en funcionamiento.

El Concejal Araya destaca que la originalmente asignada a la posta de Huimeo continuó en funcionamiento en el sector.

El Concejal Villalobos solicita evaluar la factibilidad de destinar una de las dos que serán repuestas para su uso exclusivo en las actividades masivas, tales como los rodeos que requieren contar con un vehículo de este tipo.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema a analizar una vez que se cuente con el proyecto aprobado, pues podría también destinarse la con tracción 4x4 a la posta de San José para atender todo ese sector.

El Concejal San Martín destaca que en varias oportunidades se ha hecho presente el problema de la ambulancia que está en un taller, el cual cobra por los gastos de estacionamiento, los que se acrecientan día a día y que en caso de judicializarse el tema, podrían ocasionar que el municipio deba pagar. En este sentido consulta respecto a si la razón para efectuar el retiro de la ambulancia es que el dueño de dicho inmueble exige el pago de tales gastos en el acto.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente es así, pues les llegó una cobranza de un millón de pesos por gastos de estacionamiento, situación muy particular por cuanto dicho taller no cuenta con giro de estacionamiento. Así también, dable es tener presente que la ambulancia llegó a dicho lugar para ser reparada, lo que no fue efectuado.

El Concejal San Martín consulta si es posible exigir la reparación inmediata de la ambulancia al mismo taller mecánico.

El Concejal Jara le indica que ello resulta difícil pues no existe confianza con el proveedor en que se efectuará la reparación en forma adecuada.

El Director (S) de la Secplan aclara que existe un informe del estado del parque automotriz del Departamento de Salud por el cual se indica que dicho vehículo está en malas condiciones con problemas de motor, siendo necesario darla de baja. El conflicto actual con respecto al estacionamiento debe solucionarlo el Departamento de Salud para dar de baja el vehículo y rematarlo.

El Concejal San Martín consulta qué pasa si ese vehículo se remata y se lo adjudica un particular, el cual tendrá inconvenientes para hacer uso del vehículo que tiene otro particular.

El Sr. Alcalde le indica que mientras el tema no sea subsanado no es posible proceder al remate. Agrega que por ello existe una acción judicial presentada en su minuto, por el cual se reclamó el bien en comento, según lo que le informó el ex Administrador Municipal, cuyo estado consultará para informar al respecto.

El Concejal Jara señala que es necesario pedir la restitución, pues ya no existe ánimo de cumplir el contrato de reparación de vehículos.

El Sr. Alcalde expone que según lo que tiene entendido el vehículo incluso ahora no tiene el motor con el cual ingresó y que existe una acción judicial presentada.

El Concejal Briones consulta respecto a la opinión del Asesor Jurídico al respecto.



El Sr. Alcalde indica que inicialmente se intentó en forma verbal recuperar el vehículo, no obstante hará las consultas respectivas.

Se somete a pronunciamiento los costos de operación y mantención del proyecto "Reposición dos ambulancias Departamento de Salud Longaví" acorde el informe expuesto, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre adquisición mediante trato directo de la Asistencia Técnica del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector sur oriente, Longaví".

El Director (S) de la Secplan solicita modificar el orden de la tabla y dejar este punto para el final, por cuanto se encuentra a la espera de una información del Gobierno Regional para acompañar en su informe.

El Concejal San Martín consulta por la ubicación exacta de las poblaciones que serán beneficiadas con este proyecto por cuanto las poblaciones de más al sur no tienen inconvenientes al respecto, sin embargo las más cercanas sí lo tienen.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente la población Vida Nueva cuenta con una planta elevadora.

El Concejal San Martín señala que su pregunta se debe a que hace un año concurrieron al sector, junto al Sr. Intendente quien indicó que el tema sería solucionado a fines del año anterior, lo que aún no acontece y razón por la cual la comunidad le ha preguntado las razones de la demora.

El Director (S) de la Secplan le indica que hace tiempo atrás se les hizo llegar un cronograma con todos los antecedentes y etapas del proyecto en donde se explicaba la situación. Para clarificar el asunto expone que esta iniciativa contempla dos instancias, la primera es la obra propiamente tal, por un monto aproximado de 600 millones de pesos, y la segunda es la asistencia técnica durante la ejecución de las obras, por aproximadamente 60 millones, con la finalidad de asesorar al municipio en el proceso de fiscalización en la ejecución, esto en consideración a la falta de profesionales del área que permita una inspección técnica adecuada.

En este sentido, se licitó una o dos veces las obras, lográndose una adjudicación, sin embargo la licitación de la asistencia técnica de las obras, se licitó dos veces, resultando la primera sin oferente y la segunda con una oferta muy elevada en su monto. Por tanto, no existiendo asistencia técnica no se podía dar el inicio de los trabajos, pues se corría el riesgo de que estos no se ejecutaran correctamente o existieran deficiencias que impidieran efectuar su recepción final, sobretodo teniendo en consideración que la empresa concesionaria del servicio al momento de efectuar la conexión exige su visto bueno.

Es por esta razón indica, que se vio en la necesidad de modificar el proyecto rebajando las especificaciones técnicas y someterlo a una nueva evaluación del Mideso y a una autorización del Gobierno Regional. Asimismo en forma paralela, se solicitó a la empresa Aguas Nuevo Sur la cotización de los servicios por la experticia que tiene esta entidad en el tema. Todo ello, con la finalidad de contratar en forma directa la asistencia técnica y que ambas licitaciones comiencen su ejecución en forma paralela, esto es, don Víctor Silva para la ejecución de las obras civiles y de Aguas Nuevo Sur para la asesoría técnica, logrando al final, la conexión y recepción conforme de la empresa concesionaria.

Sin embargo, la autorización del Gobierno Regional quedó de ser enviada a medio día, lo cual aún no acontece. Y por lo que solicita modificar el orden de la tabla para, mientras tanto, reiterar la solicitud de envío del documento en línea.

El Concejal Jara comparte lo expuesto puesto que es la empresa que cuenta con la mayor experticia y además es la que recepcionará finalmente las obras.

El Sr. Alcalde indica que habida consideración a la existencia de dos licitaciones sin la cercanía de una adjudicación y atendido el tiempo transcurrido, se hace necesario adquirir el servicio de esta forma.

El Concejal Jara señala que la adquisición con esta empresa da garantías de ejecución de las obras en buena forma.

El Concejal Araya consulta si el pasaje La Copa tiene conexión al alcantarillado, pregunta que le surge por las obras de construcción del CESFAM.

El Sr. Alcalde le indica que lo más probable es que lo tenga por los requerimientos propios del proyecto.

El Concejal Villar consulta si el proyecto del nuevo CESFAM contempla la adquisición de vehículos, lo que es respondido por el Sr. Alcalde con la indicación de que contempla solamente el mobiliario de equipamiento.

El Sr. Alcalde expone además que conversó con el Sr. Intendente sobre varios proyectos de agua potable, asfalto, un CECOFIS para Villa Longaví, analizando además, la factibilidad de adquisición de vehículos por la Circular 33, razón por la cual presentó uno para adquirir dos furgones escolares, las dos camionetas, dos ambulancias y otros más en caso de ser necesarios, pues existe disponibilidad de recursos, de hecho llegaron hace pocos días, dos vehículos al Departamento de Salud.

El Concejal Villar lo hace presente por cuanto en caso de no ser posible el traslado de todo el CESFAM a las nuevas dependencias por falta de espacio, puede ser necesaria la adquisición de movilización por la separación de los sectores.

El Concejal Villalobos sugiere emular la iniciativa implementada por la comuna de Colbún y utilizar motocicletas para su labor fiscalizadora, todo lo cual permite un ahorro de gastos en personal.

El Sr. Alcalde señala que continuará con el siguiente punto acorde lo solicitado por el Director (S) de la Secplan.

7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta e incorpora una única solicitud de subvención municipal, que se agrega a la presente acta con el número **dos**, cuyo análisis y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	17 Centros de Padres y Apoderados de la comuna	Transporte escolar por 21 días del mes de octubre de 2014	\$25.995.000	\$25.995.000

El Concejal San Martín indica no recordar si se les ha entregado la información respecto a la cantidad de recursos que se ha invertido hasta la fecha en el transporte escolar, por cuanto resulta interesante conocer lo que se ha invertido desde el momento en que inicia hasta el final, ha objeto de tenerlo presente en el análisis del presupuesto municipal para el próximo año, sobretodo teniendo en consideración que varios de los recorridos solicitados invaden los territorios de otras unidades educativas. Así, no obstante compartir el derecho a la libertad de elegir el establecimiento educacional en donde desea que estudien sus hijos, no resulta atendible que ello sea financiado por el municipio, en perjuicio de otro establecimiento educacional que es administrado por el propio municipio, debiendo financiarse el acceso o transporte a la escuela más cercana y siendo de costo personal de los padres y apoderados el traslado a lugares más lejanos.

El Sr. Alcalde expone que esta situación debería solucionarse el próximo año con el financiamiento que realizarán las propias escuelas del transporte de sus alumnos, a través de la utilización de recursos SEP.

El Director de Desarrollo Comunitario indica que actualmente la oferta educativa de las escuelas está en base a un transporte que financia el municipio, sin embargo cuando cada Director de escuela deba financiar su transporte escolar, limitará el gasto y el territorio a afectar.

El Concejal San Martín efectúa dos consideraciones, la primera es que hasta donde tiene conocimiento, la normativa que rige la SEP no permite financiar el transporte permanente sino sólo el destinado a situaciones eventuales, salvo que se hubiere modificado la Ley.

El Sr. Alcalde le indica que fue el propio Superintendente de Educación quien le indicó que ello sí era factible.

El Concejal San Martín señala que la segunda consideración se refiere a la necesidad de trabajar con la red educativa, y concentrar en el PADEM los establecimientos para evitar cursos compartidos, pues el municipio les ofrece el transporte escolar, lo que incidiría en contar con una mayor dotación de planta, entregar una mejor educación y una menor distracción de recursos entregando una educación completa en cada establecimiento.

En este sentido agrega que muchas personas señalan que las comunidades mueren al cerrarse las escuelas del sector, lo cual no resulta efectivo, como aconteció en La Aguada.

El Sr. Alcalde expone el caso de los alumnos de Hualonco, los cuales estaban temporalmente en La Quinta, mientras se reconstruía la escuela y ahora desean volver, muy probablemente porque no fueron integrados a los cursos por nivel en dicho establecimiento.

El Concejal Araya no sabe cuál es la versión oficial por cuanto conversó con dos o tres alumnos de Hualonco, quienes le indicaron que no querían volver, a diferencia de lo que señala el Director con algunos padres y apoderados.

El Sr. Alcalde le indica que en este caso lo que se debió realizar es haber integrado a los niños en el nivel correspondiente.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal presentada para el transporte escolar, esta es aprobada por unanimidad.

Se retoma el punto 6°.

El Director (S) de la Secplan entrega un informe por medio del cual solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo para efectuar el trato directo para la adquisición de la Asistencia Técnica del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector sur oriente, Longavi", el que se agrega a la presente acta con el número **tres**, y que se acompaña del Ordinario N° 2163 del Gobierno Regional del Maule de esta data por medio del cual otorga su conformidad para la contratación bajo la modalidad de trato directo. Agrega que el informe en comento contiene una cronología de los principales antecedentes del proyecto y en razón a ello solicita la autorización del Honorable Concejo para la adquisición mediante trato directo de la asistencia técnica del proyecto en cuestión con la empresa Aguas Nuevo Sur S.A. por un monto de \$60.415.000.-

Todo ello indica con la finalidad de efectuar, durante la próxima semana la comunicación a las empresas para la firma de los contratos, y ojalá a fin de mes tener la primera reunión con la comunidad para presentar a las empresas y dar inicio a las obra en el mes de noviembre.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones que efectuar, destacando que se ha llegado a esta instancia luego de varios meses y afortunadamente la empresa adjudicataria de las obras ha mantenido su intención de continuar con el contrato pese a la espera.

El Concejal Villalobos consulta respecto a la fecha de término de las obras.



El Director (S) de la Secplan le indica que son 290 días para la ejecución de los trabajos, los que contemplaban un periodo de lluvias que atendidos esta nueva temporada de contratación puede agilizar el proceso.

El Sr. Alcalde estima que las obras estarán terminadas antes del tiempo contractual pues se trata de una empresa con experiencia en el rubro.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la adquisición mediante la modalidad de trato directo de la Asistencia Técnica del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector sur oriente, Longavi" acorde el informe presentado y lo expuesto en esta sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde instruye preparar y entregar a los dirigentes de la comunidad del sector, una carpeta con los antecedentes a objeto de que se presenten preparados en la reunión que se efectuará con las empresas.

9.- Varios.

El Concejal Villar destaca que durante los días 28 al 30 de octubre del presente año se llevará a cabo una reunión en la comuna de Constitución que efectuará el Capítulo de Concejales en el cual se tratarán varios temas, entre ellos, la eventual visita de la Ministra Rincón, el establecimiento de una beca de estudios para los Concejales que deseen perfeccionarse, resolver algunos temas de salud e inclusive analizar la instauración de una pensión de gracia para los Concejales, pues existen algunos casos de ediles que han terminado en muy malas condiciones económicas, entre otros temas. Razón por la cual se le ha solicitado promover la asistencia de la mayor cantidad posible de miembros del Concejo a tal actividad, ya que luego de esta iniciativa se llevará una propuesta al Congreso Nacional de Concejales que se efectuará en la ciudad de Viña del Mar.

Por esta razón solicita se someta a pronunciamiento del Honorable Concejo la participación de los miembros del Concejo en la reunión que se efectuará entre los días 28 al 30 de octubre en la ciudad de Constitución acorde lo expuesto, previa confirmación con la Secretario Municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Villalobos solicita que antes de la aprobación del PADEM 2015 se efectúe una reunión para analizarlo.

El Sr. Alcalde le indica que coordinará una reunión extraordinaria para tratar el tema.

El Concejal San Martín señala que el PADEM entregado en el mes de septiembre tiene un plazo para efectuar observaciones, tanto para las que realice el propio DAEM como para aquellas que efectúen los Directores de los colegios en donde se plasmen las visiones que desde el tema educacional tengan los intervinientes, luego de lo cual se deben refundir todas las observaciones ser presentadas al Sr. Alcalde para su aprobación transformándole en el documento definitivo.

El Sr. Alcalde le indica que acorde lo expuesto se citará para la próxima en una sesión extraordinaria, para analizar el PADEM, ver las observaciones efectuadas, consultar, sugerir y observar para el día 15 de noviembre aprobar el documento definitivo.

El Concejal Villalobos formaliza la invitación a una reunión el día 21 de octubre próximo en el sector Los Marcos a las 19:00 horas tanto para el Sr. Alcalde como para todos los Sres. Concejales, la cual tiene por objeto insistir en la creación de una 5ta Compañía de Bomberos, en la que estará el Directorio de Bomberos, los futuros voluntarios y dirigentes del sector.



Por otro lado, destaca que ayer asistió a una reunión del Consejo Comunal de Desarrollo de Salud quienes le consultaron por el estado de una solicitud de subvención que requieren para asistir a algunas reuniones de capacitación y financiar algunas actividades.

El Sr. Alcalde señala que conversó con el Departamento de Salud para que financiara internamente los requerimientos de esta unidad, pues se trata de una institución muy ligada a sus fines. No obstante ello buscará colaborar en tales aspectos como con otras solicitudes que están pendientes.

El Concejal Briones hace presente que hoy se realizó una reunión para analizar el proyecto de remodelación de la Plaza de Armas a las 12:30 horas, sin embargo la invitación les llegó recientemente, no pudiendo asistir para debatir de un tema tan importante. Situación que se ha repetido en varias ocasiones en las que las invitaciones no les llegan a tiempo para poder asistir y razón por la cual consulta sobre la forma de mejorar el procedimiento a objeto de ser notificados con la debida antelación.

El Concejal Jara especifica que las invitaciones las entregaba la empresa ejecutora del diseño.

El Sr. Alcalde señala con respecto a esto que el municipio envió invitaciones y no sabe por qué no les fueron entregadas a los miembros del Concejo.

La Secretario Municipal expone que la unidad de partes recibe la documentación que se dirige a los Sres. Concejales y las incorpora a las carpetas en el próximo Concejo, sin embargo aquellos sobres que se entregan con nombre y apellido, es decir, en forma personal a los Sres. Concejales no se abren, pues se trata de correspondencia particular, sino sólo se adjuntan a las carpetas. En este sentido, las opciones de solución serían la negativa a recibir sobre dirigidos en forma personal a los Sres. Concejales o disponer de personal para efectuar las notificaciones, lo que no se tiene.

El Concejal Araya destaca que los municipios más grandes cuentan con oficinas para los Sres. Concejales con personal exclusivo para colaborar en sus funciones, por tanto se hace necesario evaluar la factibilidad de contar con una secretaria exclusiva para los Sres. Concejales con la finalidad de atender sus requerimientos y no distraer al personal de Secretaría Municipal y Oficina de Partes que tiene otras funciones.

El Sr. Alcalde indica que la solución es mejorar el sistema de comunicación actual y coordinar a través de un instructivo enviado a todos los departamentos que las invitaciones a los Sres. Concejales se deben canalizar a través de la Secretaría Municipal, quien las enviará por correo electrónico.

El Concejal Araya hace presente que en la administración anterior la unidad encargada de relaciones públicas se las remitía y corroboraba vía telefónica la entrega de la información a tiempo.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya expone que una vecina de la comunidad de La Amalia lo llamó en forma muy molesta por los trabajos de perfilado de caminos se está realizando en su sector. Situación que ha sido manifestada por habitantes de varios sectores, respecto al levantamiento de polvo que les perjudica en su sector. Es por ello que consulta respecto a la posibilidad de modificar en el convenio la aplicación de material más que el perfilado.

El Sr. Alcalde consulta respecto a la mejor solución, por cuanto existen diferentes posturas al respecto y existen pobladores que desean los perfilados y otros que no.

El Concejal Araya sugiere analizar el convenio pues la mayoría de los trabajos son sólo perfilamiento necesitando más reparaciones.

El Sr. Alcalde le indica que el convenio con la Dirección de Vialidad contempla algunas reparaciones, las que duran muy poco tiempo. Destaca que en Alto Lollinco desde el asfalto a la escuela realizaron trabajos de reparación especiales, los cuales fueron dañados con el paso de la misma motoniveladora.

El Concejal Villar destaca que en el camino a Los Culenes pasó lo mismo.

El Sr. Alcalde señala que tanto la lluvia como el paso de maquinaria sobre los caminos los destruye con gran facilidad, siendo necesario buscar un material específico como el aplicado en la población Última Esperanza de Los Cristales el que no emite tanto polvo.

El Concejal Villalobos señala que ese tipo de material es piedra chancada con arena, con un poco de tierra en algunos casos, el cual igualmente se pierde con el paso de la maquinaria.

El Sr. Alcalde comenta un viaje que efectuó con personal de la propia Dirección de Vialidad al sector de Potrero Grande, notando la existencia de un impecable camino hasta cierta parte y luego una vía en muy mal estado, sin embargo de vuelta se encontraron con maquinaria de la misma Dirección que estaba con la maquinaria dañando el camino en buen estado.

El Concejal Araya hacer presente que en La Amalia se desarrolló un trabajo a través de un proyecto del municipio el cual no requería salvo situaciones muy puntuales reparaciones parciales.

Por otro lado, el Sr. Alcalde agrega que se reunieron con la Dirección de Vialidad y les plantearon la situación, solicitando analizar el perfilado de los caminos, quienes les indicaron que en octubre se efectuaría la última pasada.

En el mismo orden de ideas, el Concejal Villalobos indica que en la población de Villa Norte en Miraflores tienen problemas a la entrada del camino, requiriendo trabajos de reparación, razón por la cual solicita que la maquinaria pase por dicho lugar cuando transite por el sector.

El Sr. Alcalde señala que felizmente tienen respuesta en cuanto a la motoniveladora municipal, con descarga de ripio se complica un poco. No obstante están recalendarizando los trabajos para atender las solicitudes, instalando tubos, en San Manuel y Cerrillos realizando trabajos de nivelación y bacheo y postulando 15 sectores para reparación a través de un P.M.U.

El Concejal Araya consulta el estado de reparación de las luminarias públicas en La Sexta.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se revisó el lugar, encontrando que están en mal estado, razón por la cual serán repuestas por algunas de sodio, a un valor de 50 mil pesos cada una, lo que se espera realizar en el mes de noviembre.

En el mismo orden de ideas, el Concejal San Martín hace presente que en la población Los Culenes han aumentado considerablemente los habitantes durante los últimos años, no obstante sólo cuentan con un par de luminarias públicas, lo que hace procedente evaluar la factibilidad de la instalación de más de ellas, pues la población en sí no cuenta con alumbrado público. Agrega que el camino está en muy malas condiciones.

El Sr. Alcalde le indica que la unidad de Secplan está desarrollando un proyecto de eficiencia energética que implica el cambio de luminarias de sodio a LED y la ampliación en algunos sectores. No obstante, dable es tener presente que existen múltiples solicitudes de las comunidades, las que tienen altos costos de instalación, mantención y consumo, sin embargo los recursos son limitados, razón por la cual se hace necesario priorizar las solicitudes.

El Director de Secplan señala que un punto importante a considerar es que actualmente la empresa eléctrica cobra un valor de 30 UF más IVA por las visitas a terreno antes de hacer el proyecto o entregar los datos para su postulación. Cobro que se está realizando por primera vez, y que efectivamente está en la normativa de la empresa en su página web. Todo ello, hace necesario evaluar para el próximo año, la contratación de un profesional externo para estos temas.

El Concejal San Martín destaca que esta es la última sesión ordinaria del mes de octubre y se está muy próximo a la celebración del Aniversario de la comuna de Longaví en diciembre, lo que hace necesario analizar el desarrollo de una actividad que se internalice como una actividad propia de la comunidad longaviana. Actividades dentro de las cuales se puede realizar una feria en la Plaza de Armas.

El Concejal Jara comparte plenamente lo anterior y sugiere la instalación de una feria gastronómica.

El Concejal San Martín pone en conocimiento de la Sala que don Guillermo Parada Parada, destacado vecino de la comuna, otrora Presidente del Centro Longaviano residente en Santiago que durante muchos años llevó al mejor alumno de cada escuela de la comuna a un viaje recreativo. Por esta razón, y en virtud del tiempo que generosamente el Sr. Parada entregó a la comunidad, solicita se le efectúe algún reconocimiento o envíe nota de parte del municipio.

En otro orden de consideraciones, hace presente que a la sala cuna mundo de niños, ofreció su colaboración en mano de obra para la realización de algunas mejoras en el patio interior y en los costados, los que actualmente se encuentran en malas condiciones. Trabajos que implicarían su relleno con tierra e instalación de pasto y para lo cual ofrece donar la tierra necesaria, pero solicita el transporte del municipio.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta y agradece la colaboración, coordinando con la Dirección de Obras Municipales el transporte del material.

El Concejal Jara señala que existe preocupación de la comunidad por la falta de un centro de pagos de las cuentas de luz, razón por la cual solicita que el municipio oficie a la empresa solicitando la instalación de una oficina exclusiva para los usuarios de dicho servicio.

El Sr. Alcalde le indica que esta gestión ya fue efectuada, recibiendo una respuesta por parte de la empresa con la indicación de que no es posible la reinstalación de la oficina anterior, no obstante los pagos pueden efectuarse en otros locales. Sin embargo reiterará la solicitud.

El Concejal Jara indica que el fin de semana anterior participó en el rodeo que se realizó en La Caña, oportunidad en la cual, don Oscar Fuentes Vallejos, Presidente Nacional de la 2da. División o Laborales, quien le indicó haber sostenido una reunión con don Rafael Vera Castillo, Alcalde de Vicuña para la firma de un protocolo de intercambio cultural con esa comuna, que permitiría a los artesanos de ambas comunas exponer las creaciones que realizan. Expone que cuenta con los números de contacto para hacer la gestión.

El Concejal Villalobos aclara que en una sesión anterior él ya había expuesto lo anterior, solicitando la suscripción de convenio entre ambos municipios.

El Concejal Jara destaca que este fin de semana el Club Deportivo Unión Liguay estará de 50º Aniversario, razón por la cual sugiere hacerle una entrega de un galvano recordatorio en nombre de todo el Honorable Concejo.

El Concejal Villalobos señala que no obstante estar de acuerdo en la medida propuesta, solicita que sea una práctica común de homenaje para todas las organizaciones que cumplan aniversarios de esta índole.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una ocasión especial, siendo facultad del Honorable Concejo entregar este homenaje.



Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la entrega de un galvano al Club Deportivo Unión Liguay por el cumplimiento de su 50° Aniversario.

El Concejal Araya señala que en relación a la celebración del Aniversario de la comuna, sin perjuicio de las discrepancias que puedan existir con la fecha en virtud de lo indicado por el Sr. Héctor Soto, considera que se trata de una fecha importante de celebrar e instituir en las actividades de la comuna. Oportunidad en la que solicita se premie o entregue un homenaje a todas aquellas personas que han sido generosas con su tiempo en beneficio de la comuna.

El Sr. Alcalde expresa que a continuación se llevará a cabo la ceremonia de celebración del Día del Profesor, ceremonia a la cual están todos invitados.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:37 horas se cierra la sesión.



A circular stamp from the Municipality of Longavi, Secretariat Municipal, is positioned to the left of a handwritten signature. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGAVI" around the top edge, "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center, and a small emblem at the bottom. The signature is written in cursive and extends to the right of the stamp.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 15 de Octubre de 2014

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **16 de Octubre de 2014 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre costos de operación y mantención del proyecto "Reposición dos ambulancias Departamento de Salud Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre adquisición mediante trato directo de la Asistencia Técnica del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias sector sur oriente, Longaví".
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 16 DE
OCTUBRE DEL 2014.

MATERIA: APROBACION DE COSTOS DE MANTENCION Y OPERACIÓN
PROYECTO "REPOSICIÓN DOS AMBULANCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD, LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del proyecto "REPOSICIÓN DOS AMBULANCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD, LONGAVÍ" postuladas al Fondo de Desarrollo Regional- Circular 33 año 2014, es que se requiere la aprobación de los gastos de mantención y operación de los vehículos a reponer, los cuales se detallan a continuación:

COSTOS POR ITEM AMBULANCIA N° 1 TRACCIÓN 4X4					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	Mes	12	480.000	5.760.000
2	*Combustible	Litros	3750	610	2.287.500
3	Lubricantes	N°	3	42.000	126.000
4	Neumáticos	N°	4	100.000	400.000
5	Mantención	N°	3	400.000	1.200.000
6	Reparación	N°	2	500.000	1.000.000
7	Seguros/Patentes	Mes	12	110.000	1.320.000
Costo Total Anual					12.093.500
Costo Total Mensual					1.007.792

*Combustible: 30.000 Km al año, rendimiento promedio 8 Km. por litro. 3.750 litros al año.

COSTOS POR ITEM AMBULANCIA N° 2 TRACCIÓN 4X2					
Item	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	Mes	12	480.000	5.760.000
2	*Combustible	Litros	3334	610	2.033.740
3	Lubricantes	N°	3	42.000	126.000
4	Neumáticos	N°	4	100.000	400.000
5	Mantención	N°	3	400.000	1.200.000
6	Reparación	N°	2	500.000	1.000.000
7	Seguros/Patentes	Mes	12	110.000	1.320.000
Costo Total Anual					11.839.740
Costo Total Mensual					986.645

*Combustible: 30.000 Km al año, rendimiento promedio 9 Km. por litro. 3.334 litros al año.

De esta forma el total de costos de operación y mantención de ambas ambulancias asciende a la suma de \$ 23.933.240 de forma anual, por lo que se pide al honorable Concejo Municipal aprobar dicho monto, para completar los requisitos necesarios y hacer efectiva la postulación de la iniciativa.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

/Afuentes/



DIDECO

Agregado N°2
Sesión 16/10/14

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, las solicitudes de Subvención de las siguientes organizaciones:

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis de Longaví, Rut. N° 65.619.200-3, a nombre de Yolanda del Carmen Nuñez Reyes, Rut N° 9.094.959-4, Presidenta, por un valor de \$1.380.000.- para traslado de escolares sectores: San Raúl, San Jorge a Escuela F-500 ida y vuelta y callejón Santa Rosa, el Llano y San Luis, hasta escuela San Luis

2.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela José Miguel Carrera" de Miraflores Longaví, Rut. N° 65.766.060-4, a nombre de María Elena Astudillo Valenzuela, Rut N° 15.155.507-1, Presidenta, por un valor de \$ 792.000.- para traslado de escolares sectores: Punta de Monte a escuela Miraflores y Las Motas a Escuela San Esteban

3.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral" de La Conquista de Longaví, Rut. N° 65.343.980-6, a nombre de Lidia Barrientos Oyarzo, Rut N° 11.453.637-7, Presidenta, por un valor de \$1.533.000.- para traslado de escolares sectores de Paine, El Lucero y La Conquista.

4.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela María Ambrosia Tapia" de Paso Cuñao Longaví, Rut. N° 65.595.810-K, a nombre de José López Catil, Rut N° 9.176.808-9, Presidente, por un valor de \$ 945.000.- para traslado de escolares sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao.

5.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-540" de El Carmen Longaví, Rut. N° 65.030.284-2, a nombre de Cecilia Jorquera Jorquera, Rut N° 15.156.090-3, Presidenta, por un valor de \$588.000.- para traslado de escolares sectores: Proyecto 1, orilla canal melado hacia arriba, proyecto 4, Línea La Sexta, camino a Escuela El Carmen

6.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma", Rut. N° 65.489.710-7, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta, por un valor de \$7.502.000.- para traslado de escolares sectores:

- Villa Longaví
- Los Culenes – San Raúl
- Lomas de La Tercera
- Bajo Lollinco – Cruce Paine
- Pasaje La Copa
- Cuentas Claras
- Lomas de Polcura
- Cerrillos
- Paihuen
- La Granja (alumnos en práctica)
- La Vitrola Quinta Centro
- La Lechería (furgón escolar)

7.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Ángel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura de Longaví, Rut. N° 65.009.184-1, a nombre de Ana María Caerols Acuña, Rut N° 10.792.742-5, Presidenta, por un valor de \$630.000.- para traslado de escolares sectores: Garita de Los Morales, Cerro Mesamávida, Canal el Melado, Caballeriza Sr. Tapia a escuela de Lomas de Polcura



DIDECO

8.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente" de Los Cristales de Longaví, Rut. N° 53.299.702-K, a nombre de Rebeca Montecino Castillo, Rut N° 10.966.697-1, Presidenta, por un valor de \$1.600.000.- para traslado de escolares sectores:

- Las Flores (calle) Pobl. Las Rosas y el camino público a escuela.
- Población Los Castaños, Las Rosas y La Piedad a escuela
- Los Ciruelos, calle La Capilla a escuela
- Población Nuevo Amanecer a escuela

9.- "Centro de Padres y Apoderados Laura Urrutia." de Escuela Francisco Urrutia de La Quinta de Longaví, Rut. N° 65.676.220-9, a nombre de Francisca Carihual Pérez, Rut N° 14.218.786-8, Presidenta, por un valor de \$3.706.500.- para traslado de escolares sectores:

- Corrales de Piedra, callejón La Quiriquina, hasta escuela y callejón Los Huinganes
- Callejón La caña, callejón La Liebre, callejón La Hormiga y camino principal a escuela
- El Carmen, Callejón el Molino a escuela (mañana y tarde), Los Copihues y el Transito,
- Los Canastillos, Los Mellizos, La Hormiga y camino troncal, Callejón El Sauce, La Cuarta a escuela

10.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Anselmo Tapia Loyola" de Alto LLollinco de Longaví, Rut. N° 65.037.662-5, a nombre de Margarita Alarcón Ortega, Rut N° 13.599.468-5, Presidenta, por un valor de \$1.386.000.- para traslado de escolares desde sus domicilios al establecimiento y viceversa.

11.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-498 Juan Segundo Muñoz Briones" de La Puntilla de Longaví, Rut. N° 65.038.642-6, a nombre de Yovanna Jaque González, Rut N° 13.577.300-K, Presidenta, por un valor de \$ 735.000.- para traslado de escolares sectores:

- Población Sucupira, callejón Villas hasta Escuela La Puntilla, ida y vuelta

12.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Roberto Opazo Gálvez F-493 Mesamávida" de Longaví, Rut. N° 65.038.777-5, a nombre de Pamela Matamala Solís, Rut N° 8.458.147-K, Presidenta, por un valor de \$1.260.000.- para traslado de escolares sectores:

- Mesamávida oriente, Melado hasta escuela Mesamávida en la tarde desde escuela a La Paillilla.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
- La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.

13.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan" de Longaví, Rut. N° 65.038.758-9, a nombre de Justina Rosa Saldaña Orellana, Rut N° 11.531.811-K, Presidenta, por un valor de \$525.000.- para traslado de escolares sectores:

- Casas Blancas a escuela de Esperanza Plan.

14.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria de Las Mercedes" de Longaví, Rut. N° 65.039.762-2, a nombre de Teresa Bravo Ortega, Rut N° 10.784.246-2, Presidenta, por un valor de \$420.000.- para traslado de escolares a escuela del sector

15.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada La Sexta" de Longaví, Rut. N° 65.881.880-5, a nombre de Blanca Orellana Moena Rut N° 11.531.852-7 Presidenta, por un valor de \$1.155.000.- para traslado de escolares sectores: La Sexta Norte a Escuela G-537 La Sexta y Liceo de San José

16.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José" de Longaví, Rut. N° 65.038.283-8, a nombre de Nancy Méndez Salgado, Rut N° 13.576.955-K, Presidenta, por un valor de \$ 1.207.500.- para traslado de escolares La Amalia hasta Liceo San José y educación pre básica a Escuela.



DIDECO

17.- "Centro de Padres y Apoderados Manuel Rozas Aristia", del sector Hualonco de la Comuna de Longaví, Rut. N° 65.055.767-0, a nombre de Angélica Reyes Toledo, Rut N° 16.275.438-6, Presidenta, por un valor de \$ 630.000.- para transporte de escolares

TOTALES TRANSPORTE ESCOLAR: \$ 25.995.000.-

SE SOLICITA APROBACION DE SUBVENCION PARA CANCELAR TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.-



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

15/OCTUBRE/2014

Agregado N°3
Sesion 16/10/14

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA JUEVES 16 DE
OCTUBRE DEL 2014**

**MATERIA: PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRATO DIRECTO ASISTENCIA TECNICA OBRA
"CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SUR ORIENTE, LONGAVI".**

- 1.- Mediante el Ord. N° 1.524 de fecha 22 de Julio del 2014 Gobierno Regional de Maule, se otorgó Visto Bueno para la adjudicación del proyecto FNDR Nuevo 2014 denominado "Construcción Soluciones Sanitarias Sector Sur Oriente, Longavi" Código BIP 30.067.729-0 por la suma total impuestos incluidos de \$ 602.022.404 y con un plazo máximo de ejecución de 290 días corridos a la empresa "Víctor Silva Arce" , RUT N° 2.636.018-8.
- 2.- Dicho proyecto cuenta con Asistencia Técnica asignada y aprobada en la suma de \$ 60.415.000, la cual fue licitada en dos oportunidad siendo la primera declarada desierta y la segunda no adjudicada atendido los altos montos ofertados.
- 3.- Dicha situación hizo que se solicitara la reevaluación por parte de MIDESO disminuyendo las exigencias técnicas iniciales atendido a la envergadura real del proyecto, siendo aprobada el 25 de Agosto del 2012.-
- 4.- Con dicha aprobación se solicitó mediante el Ord. N° 518 de fecha 27 de Agosto del 2014 a la empresa NUEVO SUR S.A un cotización por los servicios de Asistencia Técnica de acuerdo a los nuevos términos de referencia.
- 5.- Con fecha 30 de Septiembre del 2014 se ha recepcionado carta DNC 1118 de fecha 25 de Septiembre del 2014 donde la empresa ANS S.A entrega oferta y acepta las condiciones remitidas.
- 6.- Con dichos antecedentes y en virtud al establecido en la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento, artículo 10.7 letra f) se solicitó al Gobierno Regional del Maule a la autorización para efectuar un Trato Directo con la Empresa Nuevo Sur S.A en las condiciones establecidas.
- 7.- Mediante el Ord. N° 2163 de fecha 16 Octubre del 2014 que se adjunta el Gobierno Regional del Maule autoriza trato directo para la Asistencia Técnica en Comento a la Empresa Aguas Nuevo Sur, S.A. por el monto indicado.
- 8.- En merito a los antecedentes anteriores, se solicita al Honorable Concejo Municipal pronunciarse en la ratificación de dicho Trato directo para la Empresa Nuevo Sur S.A por el monto total de \$ 60.415.000. Impuestos incluidos.



an



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
División de Análisis y Control de Gestión
Depto. De Gestión de Inversiones

2163

ORD.: N° _____/

ANT.: 1. Ord. N° 580 de fecha 30/09/2014 de Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví.

2. Memo N°372/2014 de fecha 13/10/2014 de Abogada Gobierno Regional del Maule.

3. Ord. N° 070 de fecha 15/01/2014, de Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule.

4. Resol. (A) N° UGD 165 del 30/08/2013, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba convenio de transferencia de recursos.

5. Resol. (A) N° 34 del 31/03/2014, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos.

6. Resol. (A) N° 250 del 21/01/2014, que crea asignación presupuestaria del proyecto cód. IDI 30.067.729-0

MAT.: **OTORGA CONFORMIDAD DE CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE" - ITEM CONSULTORÍA (A.I.T.O).**

TALCA, 16 OCT 2014

DE : **SR. JEFE DIVISION ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**

A : **SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

1. Mediante el documento del Antecedente N° 1, esa Municipalidad solicitó a este Gobierno Regional autorización para adjudicar mediante Trato Directo la Consultoría (Asesoría a la Inspección Técnica) del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE"**, código BIP 30.067.729-0.
2. Esa Municipalidad fundamenta su solicitud en la ley 19.886 en su artículo 10.7 y criterios que se señalan en su letra f) de la Ley de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
3. La asesoría jurídica de este Gobierno Regional ha indicado que corresponde a la I. Municipalidad de Longaví en su rol de Unidad Técnica decidir la procedencia de utilizar el trato directo como forma de contratación, mediante la dictación de la correspondiente resolución fundada (decreto), la que deberá mencionar la o las causales en que funde y los hechos que la configuren. Adicionalmente, la asesoría legal de este Gobierno Regional ha indicado que



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
División de Análisis y Control de Gestión
Depto. De Gestión de Inversiones

los antecedentes proporcionados pueden estimarse suficientes para justificar la causal citada u otras que la normativa permite invocar para optar por la contratación mediante trato directo.

4. En mérito de lo anterior y la delegación de facultades entregadas por el Intendente a través de la Resolución (A) N° 56 del 14/05/2014, vengo en dar conformidad a Ud. respecto de la autorización solicitada por esa Municipalidad, **lo que deberá ser calificado mediante resolución (o decreto) fundada del jefe superior de esa unidad contratante.**
5. Una vez formalizada la resolución o decreto que establezca la contratación mediante trato directo, deberá remitir a este Gobierno Regional la propuesta de contrato para la asesoría a la inspección, indicando: contratista, montos, plazos y condiciones de la relación contractual.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.,

"Por orden del Sr. Intendente de la Región del Maule,"



MAURICIO CARRASCO FARIAS
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MBF/ MMR

MBF/ MMR
DISTRIBUCIÓN:

- **La Indicada.**
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Depto. Gestión de Inversiones.
- Unidad de Transferencias (15/10/2014)
- Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero.
- Unidad de Gestión de Documentos.